



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.293 / 2016.-

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Carta de fecha 20 de Abril de 2016, emitida por la Comisión Electoral del Consejo Consultivo de Catapilco.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorandum N° 74/2016 de fecha 26 de Abril de 2016, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

DESIGNESE a doña **JACQUELINE DIAZ BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° _____ **Coordinadora de Desarrollo Comunitario, Administrativo, grado 15° E.M.S.**, para actuar como **Ministro de Fe** en la constitución de la Organización Comunitaria funcional denominada "**CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DE CATAPILCO**", de la Comuna de Zapallar, el día Miércoles 11 de Mayo de 2016, a las 15:00 horas en la Sede del Club de Adulto Mayor Volver a los 17, de la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

*C: Decretos Dideco / DA. 2293.2016



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

STL / SEC / ffd.-